RESOLUCIÓN No. 08
(09 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ALSAMC-002-2026"

Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial en las establecidas en los arts. 315 de la Constitución, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En cumplimiento de estos fines, corresponde a las entidades públicas adoptar las medidas necesarias para atender las necesidades de la comunidad y garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, orientando la gestión pública hacia la satisfacción del interés general y el cumplimiento efectivo de los derechos reconocidos constitucionalmente.

Que de manera particular, el artículo 67 de la Constitución Política reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, señalando que corresponde al Estado garantizar las condiciones necesarias para su adecuada prestación. En este sentido, la infraestructura física de las instituciones educativas constituye un componente necesario para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas, razón por la cual las entidades responsables deben adelantar las acciones necesarias para ampliar, mejorar y complementar los espacios destinados a la prestación del servicio educativo, de acuerdo con las necesidades identificadas y las condiciones técnicas requeridas.

Que en el marco de las competencias relacionadas con la prestación y fortalecimiento del servicio educativo, el municipio de Uribia ha adelantado actuaciones orientadas a atender las necesidades de infraestructura de sus establecimientos educativos. En particular, se han destinado recursos para la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo con el propósito de atender las necesidades relacionadas con la ampliación de su infraestructura física, mediante la construcción de nuevos espacios y la ejecución de las obras complementarias requeridas para su adecuada integración y funcionamiento dentro de la institución educativa.

Que la Institución Educativa Alfonso López, ubicada en el municipio de Uribia, departamento de La

Guajira, requiere la ejecución de obras orientadas a la ampliación de su infraestructura física, con el propósito de disponer de nuevos espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo institucional. De acuerdo con las necesidades identificadas y el alcance técnico definido para el proyecto, se contempla la construcción y adecuación de espacios correspondientes a oficinas, biblioteca, aulas y elementos de cerramiento, así como la ejecución de los componentes estructurales, arquitectónicos y complementarios necesarios para su materialización.

Que para la ejecución de la ampliación se requiere realizar las actividades preliminares y de preparación del sitio, incluyendo la localización y replanteo, cerramiento provisional, apuntalamiento y protección de la cubierta existente, desmontes y demoliciones necesarias para desarrollar las nuevas áreas. Así mismo, se contempla la ejecución de excavaciones, cimentaciones, concreto ciclópeo, zapatas, vigas, columnas, vigas de coronación, pedestales, acero de refuerzo y demás elementos estructurales requeridos para la construcción de los espacios proyectados.

Que de igual manera, el proyecto contempla la construcción e instalación de cubiertas, puertas y ventanas, mampostería, instalaciones eléctricas, cielo raso, pintura y las actividades de limpieza final y entrega de las áreas intervenidas. Estas actividades hacen parte integral de la ampliación y resultan necesarias para que los nuevos espacios puedan ser incorporados a la infraestructura existente y entregados en condiciones adecuadas de funcionamiento. 3. Anexo Tecnico.

Que la ejecución de estas obras permitirá ampliar la capacidad física de la Institución Educativa Alfonso López, mediante la incorporación de nuevos espacios y componentes que complementen la infraestructura existente. La intervención comprende tanto los elementos estructurales necesarios para la construcción como los componentes arquitectónicos, eléctricos y de acabados requeridos para la puesta en funcionamiento de las áreas proyectadas, de acuerdo con las especificaciones y cantidades de obra establecidas para el proyecto.

Que así mismo, la ejecución de las obras permite materializar la destinación de los recursos dispuestos para atender las necesidades de infraestructura educativa de la Institución Educativa Alfonso López, mediante una intervención concreta y técnicamente definida. Para tal efecto, el proyecto cuenta con un alcance determinado a partir de las actividades, cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y presupuesto establecidos para su ejecución, permitiendo delimitar las actuaciones necesarias para desarrollar la ampliación prevista.

Que por lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades de ampliación identificadas en la infraestructura física de la Institución Educativa Alfonso López, así como la necesidad de disponer de nuevos espacios para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo institucional, se hace necesario adelantar la contratación de las obras requeridas para la ejecución de la ampliación, de conformidad con las condiciones técnicas y presupuestales establecidas.

Que en consecuencia, la entidad requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ, DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA", mediante la ejecución de las

actividades necesarias para la construcción de las nuevas áreas y componentes contemplados dentro del alcance del proyecto, así como las obras estructurales, arquitectónicas, eléctricas y de acabados requeridas para su adecuada terminación y funcionamiento.

Que el presupuesto oficial es la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($398.857.144,00)**, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026-008 del 01 de septiembre de 2026.

Que las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso de selección se respaldan con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia 2026.

Que de conformidad con el proyecto del contrato, análisis de costos y el estudio de oportunidad y conveniencia, se definieron los pliegos de condiciones definitivos y su adecuación a los planes de inversión y presupuesto, de conformidad con el Artículo 25, Numeral 12 y Artículo 30, Numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Que se dio cumplimiento a lo ordenado en los artículos 19 y 23 del Decreto 1510 de 2013 (compilado por los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 del 2015) en el sentido de publicar en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, los pre – pliegos de condiciones de la presente selección pública, y haber concedido durante el término legal la oportunidad a los interesados de formular observaciones.

Que la publicación se realizó por el término de seis (06) días hábiles en el Secop II, anteriores a la expedición de la presente resolución.

Que fueron presentadas observaciones a los prepliegos de condiciones, los cuales fueron resueltas por la entidad.

Que fueron presentadas solicitudes a Mipymes en los siguientes términos:

ESTRUCTURA DE REQUERIMIENTOS Y PARÁMETROS			INTERESADO 1: **IVÁN GUILLERMO PATIÑO DELGADO**		INTERESADO 2: **CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S.**		INTERESADO 3: **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ADAR S.A.S.**	
ÍTEM	REQUERIMIENTO NORMATIVO	CRITERIO / REGLA EXIGIDA (D. 1860/2021)	DETALLE / SOPORTE PRESENTADO	CUMPLE	DETALLE / SOPORTE PRESENTADO	CUMPLE	DETALLE / SOPORTE PRESENTADO	CUMPLE
A	Tipo de Persona	Persona Natural o Persona Jurídica	PERSONA NATURAL	**SÍ**	PERSONA JURÍDICA (S.A.S.)	**SÍ**	PERSONA JURÍDICA (S.A.S.)	**SÍ**
B	Identificación	Documento de identificación o NIT	C.C. 5.821.826	**SÍ**	NIT 901.161.127-5	**SÍ**	NIT 901.989.225-3	**SÍ**
REQUERIMIENTOS HABILITANTES PARA LIMITACIÓN A MIPYME								
1	Solicitud de limitación **Formato 14**	Suscrita por el representante legal y contador público o revisor fiscal cuando a	Presenta solicitud y certificación de acreditación Mipyme (formato propio con el	**SÍ**	Presenta Formato 9B – Acreditación Mipyme (personas jurídicas), suscrito por el	**SÍ**	Presenta solicitud suscrita por la representante legal. Acredita su condición con el	**SÍ**

		ello hubiere lugar, según el caso	contenido del Formato 14), suscrita por el interesado y por la contadora pública.		representante legal y por el contador.		RUP.	
2	Oportunidad en la Radicación	Recibida al menos 1 día hábil antes de la expedición del acto de apertura / hasta el plazo del cronograma. F.L: 08/10/2026	02/10/26	**SÍ**	07/10/26	**SÍ**	06/10/26	**SÍ**
3	Objeto Social	Que el objeto social le permita realizar la actividad	Persona natural no comerciante (arts. 10 y 23 del Código de Comercio). Ingeniero civil con matrícula profesional, lo que le permite el desarrollo del objeto contractual.	**SÍ**	El objeto social comprende soluciones integrales de ingeniería y construcciones de obras civiles, por lo que se encuentra relacionado y permite el desarrollo del objeto contractual.	**SÍ**	Inscrita en el RUP en códigos de servicios de construcción y de mantenimiento de instalaciones, por lo que se encuentra relacionado y permite el desarrollo del objeto contractual.	**SÍ**
4	Antigüedad Mínima de Constitución	Acreditar mínimo un (1) año de constitución	Ejerce como ingeniero civil desde el 18/09/2003 (matrícula profesional) e inscrito en el RUP desde el 12/05/2022	SÍ	Constituida 20/02/2018 (matrícula mercantil 01/03/2018)	**SÍ**	Constituida 17/09/2025 (matrícula mercantil 17/09/2025)	**SÍ**
5	Certificación Clasificación Mipyme	Certificación de tamaño empresarial (Micro, Pequeña o Mediana) según Ley 590/2000 y Decreto 1074/2015.	MICROEMPRESA (RUP)	**SÍ**	MICROEMPRESA (certificado de existencia y representación legal)	**SÍ**	MICROEMPRESA (RUP)	**SÍ**
6	Acreditación Idoneidad del Contador	Copia de cédula, Tarjeta Profesional y Certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores (JCC).	Adjunta cédula, tarjeta profesional 139884-T y certificado de la JCC expedido el 11/09/2026, vigente, de la contadora María Consuelo Hernández Urueña.	**SÍ**	Adjunta cédula, tarjeta profesional 219320-T y certificado de la JCC expedido el 27/09/2026, vigente, del contador Gustavo Adolfo Pacheco Gutiérrez.	**SÍ**	No aplica. Acredita su condición con el RUP.	**SÍ**

7	Criterio de Cobertura Territorial	Acreditar domicilio en COLOMBIA conforme al estudio del sector.	Ibagué, Tolima	**SÍ**	Cartagena, Bolívar	**SÍ**	Riohacha, La Guajira	**SÍ**
8	Registro único de Proponentes	Con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Aporta RUP expedido el 07/09/2026, en firme	**SÍ**	No aplica. Acredita su condición con certificación del contador.	**SÍ**	Aporta RUP expedido el 17/09/2026, en firme	**SÍ**
RESULTADO DE VALORACIÓN POR PROPONENTE:			**HÁBIL (VALIDADA)**		**HÁBIL (VALIDADA)**		**HÁBIL (VALIDADA)**	

ESTRUCTURA DE REQUERIMIENTOS Y PARÁMETROS			INTERESADO 4: **MAVEB INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.**		INTERESADO 5: **INVERSIONES AMBET3 S.A.S.**	
ÍTEM	REQUERIMIENTO NORMATIVO	CRITERIO / REGLA EXIGIDA (D. 1860/2021)	DETALLE / SOPORTE PRESENTADO	CUMPLE	DETALLE / SOPORTE PRESENTADO	CUMPLE
A	Tipo de Persona	Persona Natural o Persona Jurídica	PERSONA JURÍDICA (S.A.S.)	**SÍ**	PERSONA JURÍDICA (S.A.S.)	**SÍ**
B	Identificación	Documento de identificación o NIT	NIT 901.990.395-9	**SÍ**	NIT 901.617.704-4	**SÍ**
REQUERIMIENTOS HABILITANTES PARA LIMITACIÓN A MIPYME						
1	Solicitud de limitación **Formato 14**	Suscrita por el representante legal y contador público o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, según el caso	Presenta solicitud y Formato 13B – Acreditación Mipyme (personas jurídicas), suscritos por el representante legal y por el contador.	**SÍ**	Presenta solicitud suscrita solo por el representante legal, sin certificación de acreditación Mipyme suscrita por contador.	**NO**
2	Oportunidad en la Radicación	Recibida al menos 1 día hábil antes de la expedición del acto de apertura / hasta el plazo del cronograma. F.L: 08/10/2026	05/10/26	**SÍ**	06/10/26	**SÍ**

3	Objeto Social	Que el objeto social le permita realizar la actividad	El objeto social comprende la construcción de obras civiles y obras de mejora y reparación de edificaciones, por lo que se encuentra relacionado y permite el desarrollo del objeto contractual.	**SÍ**	No aporta documentos que permitan verificarlo.	**NO**
4	Antigüedad Mínima de Constitución	Acreditar mínimo un (1) año de constitución	Constituida 22/07/2025 (matrícula mercantil 22/09/2025)	SÍ	No aporta documentos que permitan verificarla.	**NO**
5	Certificación Clasificación Mipyme	Certificación de tamaño empresarial (Micro, Pequeña o Mediana) según Ley 590/2000 y Decreto 1074/2015.	MICROEMPRESA (certificado de existencia y representación legal)	**SÍ**	No acredita.	**NO**
6	Acreditación Idoneidad del Contador	Copia de cédula, Tarjeta Profesional y Certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores (JCC).	Adjunta cédula, tarjeta profesional 189121-T y certificado de la JCC expedido el 05/08/2026, vigente, del contador Roberto Carlos Vega Corzo.	**SÍ**	No aporta.	**NO**
7	Criterio de Cobertura Territorial	Acreditar domicilio en COLOMBIA conforme al estudio del sector.	Riohacha, La Guajira	**SÍ**	No acredita.	**NO**
8	Registro único de Proponentes	Con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	No aplica. Acredita su condición con certificación del contador.	**SÍ**	No aporta.	**NO**
RESULTADO DE VALORACIÓN POR PROPONENTE:			**HÁBIL (VALIDADA)**		**NO HÁBIL (NO VALIDADA)**	

Que, efectuada la valoración de las cinco (5) solicitudes presentadas, cuatro (4) cumplieron los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015: IVÁN GUILLERMO PATIÑO DELGADO, CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S., CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ADAR S.A.S. y MAVEB

INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S. Aunque CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ADAR S.A.S. y MAVEB INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S. solicitaron la limitación a Mipyme departamental, sus solicitudes son válidas como Mipyme, y corresponde a la Entidad definir el alcance territorial de la limitación conforme al análisis del sector, que establece que procede la limitación a Mipyme nacionales. En consecuencia, se reúne el mínimo de dos (2) Mipyme exigido y el presente proceso de selección se encuentra limitado a MIPYME NACIONALES.

Que de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 (compilado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015), se requiere hacer la publicación respectiva de la presente resolución de apertura en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que en consideración a lo anterior este despacho;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección contractual a través de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ALSAMC-002-2026**, de objeto: **"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ, DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA", LIMITADO A MIPYME NACIONALES**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar los pliegos de condiciones tipo que, para el efecto, se encuentran debidamente elaborados, conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	1 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación estudios y documentos previos	1 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Publicación del proyecto de pliego de condiciones	1 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 1 hasta el 8 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	9 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	9 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación del pliego de condiciones definitivo	9 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Plazo para manifestación de interés	Desde el 9 después de la apertura, 13 y 14 de octubre de 2026 hasta las 5:30 p.m.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Realización del sorteo	15 de octubre de 2026 a las 8:30 a.m. en la Calle 13 N°. 7D-70, Barrio Colombia	En las instalaciones de la Rectoría de la entidad

Publicación de la lista de precalificados	15 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	15 de octubre de 2026 a las 03:00 p.m	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	15 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Plazo máximo para la expedición de Adendas	15 de octubre de 2026 hasta las 7:00 p.m.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	19 de octubre de 2026 a las 10:30 a.m.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	19 de octubre de 2026 a las 10:35 a.m.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación del informe preliminar de evaluación	20 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 21 de octubre de 2026 Hasta: 23 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	26 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Firma del contrato	Se firmará el mismo día de la adjudicación ó dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de las garantías respectivas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los pliegos de condiciones definitivos en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO CUARTO: Señálese la hora de las 10:35 a.m. del día 19 de octubre del 2026 para llevar a cabo la apertura las ofertas recibidas en la Sección Lista de ofertas en el Secop II, donde luego de abrir los

sobres, se debe publicar el acta de cierre que genera automáticamente la plataforma. ***Parágrafo 1. El SECOP II abre una ventana emergente con la lista de Proveedores que presentaron oferta en el Proceso y la fecha y hora de llegada de cada oferta.***

ARTICULO QUINTO: Luego de la recepción de ofertas, ordénese la evaluación de las propuestas por parte del Comité Evaluador que se conforme para tal fin y una vez rendidos los correspondientes informes de evaluación, publíquese con el fin de que los proponentes puedan presentar dentro del término de traslado las observaciones y subsanaciones que estimen pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: Para la adjudicación del presente proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ALSAMC-002-2026**, téngase en cuenta el plazo señalado en los pliegos de condiciones.

ARTICULO SEPTIMO: Por la Rectoría de la Institución súrtase el acompañamiento del proceso y prodúzcanse a través de esta dependencia las comunicaciones al SECOP II.

ARTICULO OCTAVO: Ordénese la publicación de la presente resolución en la plataforma electrónica Secop II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, según lo anotado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO NOVENO: Conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1510 de 2013 (compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015) se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para realizar control social a cualquier proceso de contratación administrativa que adelante la Institución durante la presente vigencia.

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los nueve (09) días del mes de octubre del año 2026.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

original firmado

IDALMIS MARÍA BARROS BARROS
Rectora de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo